

BASES PARA LA PROMOCIÓN

“ PEPSICO- DOMINO'S PIZZA ”

COMPAÑÍA DE BEBIDAS PEPSICO, S.L. con domicilio social en Avda. de los Olmos 2, 01013, Vitoria (Álava) y C.I.F. B-01002971 (en adelante “PEPSICO”), en colaboración con DOMINO'S PIZZA, tiene previsto realizar una promoción dirigida al público consumidor, que tiene como objeto promocionar el producto de PEPSICO de la marca LIPTON® ICE TEA.

1. DURACIÓN

La promoción estará vigente el 12 y 13 de Julio de 2017.

2. ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

La presente acción se llevará a cabo en los 4 establecimientos de DOMINO'S PIZZA en Madrid y Cataluña que se indican a continuación:

- Carretera de Barcelona, 10-12 (Gerona)
- Mitre Ronda General Mitre, 183 esq Bertran 2 (Barcelona)
- Juan Bravo Juan Bravo, 62 (Madrid)
- 1 Plaza del Nuncio, 7 (Alcorcón)

3. PARTICIPANTES

Podrá participar en la presente promoción los consumidores de los establecimientos indicados, excepto los empleados y colaboradores de las empresas organizadoras o empresas participantes, sus familiares de primer grado, los empleados de las agencias de publicidad y promociones de las empresas organizadoras que estén directamente relacionados con la promoción o cualquier otra persona que esté directamente relacionada con la promoción.

4. DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA

Para participar el consumidor deberá adquirir el 'Menú Come & Bebe', compuesto por una Pizza y una Bebida de la marca LIPTON® ICE TEA de PEPSICO, dentro del período promocional establecido. Si está dentro de los 40 primeros consumidores en pedir el menú indicado en cada uno de los locales, en cada uno de los días de promoción, obtendrá una pizza hinchable.

5. PREMIO Y FORMA DE CANJE.

5.1. Descripción.

Para esta promoción se dispondrá de un total de trescientos veinte (320) premios, cuarenta (40) premios por día y establecimiento. Cada uno de los premios consiste en una (1) pizza hinchable.

Los premios se repartirán entre los dos establecimientos participantes en la promoción, a razón de 40 hinchables cada día.

5.2. Forma de canje.

Si el consumidor está dentro de los 40 primeros consumidores en cada uno de los locales, en cada uno de los días de promoción en pedir el menú indicado con Lipton Ice Tea, obtendrá una pizza hinchable, que recibirá directamente de una azafata que estará dentro del establecimiento.

Los premios no serán canjeables por su importe en metálico ni por ningún otro premio.

6. COMUNICACIÓN

La Promoción se comunicará a los participantes mediante las presentes bases, protocolizadas ante notario, publicadas en la página www.pepsico.es, así como mediante material publicitario que se repartirá en el punto de venta y cualesquiera otros medios que PEPSICO considere oportunos.

7. OTRAS NORMAS DE LA PROMOCIÓN

7.1. El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reservas y el criterio de PEPSICO en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

7.2. PEPSICO se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta que tenga por finalidad actuar en fraude de la presente promoción, en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

7.3. En caso de que PEPSICO se vea imposibilitada para ofrecer a los consumidores ganadores el modelo exacto del premio ofrecido debido a su retirada del mercado por su fabricante, PEPSICO se compromete a entregar a los consumidores un premio de calidad y prestaciones iguales o superiores al previsto inicialmente.

7.4. PEPSICO se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta Promoción en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente por PEPSICO, que hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos participantes respecto de otros.

7.5. PEPSICO no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia de fuerza mayor como huelgas u otras ajenas a la organizadora, que pudieran afectar al disfrute de los premios, sin asumir por tanto contraprestación o indemnización alguna por estos u otros motivos

8. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española. Cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases, se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Vitoria, excepto que, en el caso de litigios con consumidores, sea otro el Juez o Tribunal que corresponda al domicilio del consumidor.